



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 12 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2023 19:05:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001115-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 001057-2023-P-CSJCA-PJ, del 06 de julio de 2023.
- Documentación de cita médica de la magistrada Erlinda Gálvez Mejía, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chota.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 001057-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso a la magistrado Erlinda Gálvez Mejía, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chota, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chota, a la magistrada Treysi Zaydy Carranza Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huambos - Chota; así, la mencionada magistrada cumple con presentar copias de las boletas de venta electrónicas de atención médica y pago de análisis clínicos.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por la referida magistrada, consistentes en las boletas de venta electrónicas de atención médica y pago de análisis clínicos, emitidas por la Clínica Los Fresnos de esta ciudad de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cajamarca, con la cual acredita que efectivamente el día viernes 07 de julio de 2023, tuvo una cita médica en la clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Erlinda Gálvez Mejía**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chota, por el día **viernes 07 de julio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

